



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE

SR. D. LUIS GUTIERREZ LARRIPA

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. GONZALO MARTINEZ LAGRAVA

SR. D. DANIEL BELTRAN DIESTRE

SR. D. ALFREDO LOPEZ SARASA.

SR. D. ALBERTO CLIMENTE GIMENEZ

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGUAS

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA.

EXCUSA SU ASISTENCIA

SR. D. JOSÉ LUÍS BURRO BOLI

En Valle de Hecho (Huesca), a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y quince minutos y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis Gutiérrez Larripa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE AGOSTO DE 2017.

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2017, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

153/2017	4/09/2017	Concesión a licencia ambiental de actividad para "Explotación de ganado ovino, para 450 ovejas
154/2017	5/09/2017	Concesión de licencia de obra menor
155/2017	11/09/2017	Liquidación Bar Merendero Pascual
156/2017	12/09/2017	Liquidación arrendamiento serrería
157/2017	13/09/2017	Concesión licencia de obra menor exp. 33/2017
158/2017	14/09/2017	Concesión licencia de obra menor exp. 30/2017
159/2017	18/09/2017	Admisión a trámite licencia actividad clasificada para explotación 450 ovejas
160/2017	19/09/2017	Concesión jubilación anticipada y premio de jubilación
161/2017	19/09/2017	Reconocimiento cantidades dejadas de percibir en salario
162/2017	20/09/2017	Concesión licencia obra mayor exp. 34/2017.
163/2017	21/09/2017	Inicio licencia de actividad de explotación 1200 ovejas
164/2017	21/09/2017	Inicio licencia de actividad de explotación 600 ovejas

3.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde plantea que se ha solicitado un alta de jubilado para el coto de caza, y que existe duda de si cobrarle los 60 euros que se le cobra a todo el mundo, o rebajarle la misma proporción que a la tarjeta. Se decide esto último.

Por último comenta también el tema de los contadores de agua, se decide pedir ofertas de contadores a los de aquí y a Lasaosa.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (1-2017)

PARTE EXPOSITIVA



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas adopta por unanimidad el siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
0110	9130000	Amortización de préstamo	26.500
0110	3000000	Intereses	345
		TOTAL GASTOS	26.845

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
------------------	--------------------	--------------



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Concepto		
872,09	Remanente de Tesorería	26.845
	TOTAL INGRESOS	26.845

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HECHO.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Mostrar la conformidad y, en su consecuencia, aprobar los siguientes censos y cuentas de recaudación y censos:

- CENSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AÑO 2017
- LISTA COBRATORIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, AÑO 2017

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, de conformidad y aprobación de las referidas cuentas, al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguno.

8.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se presenta ninguna

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: Luís Gutiérrez Larripa